Cucunubá, Cundinamarca, 12 de febrero de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,
De manera atenta, y con el propósito de adelantar las gestiones contractuales correspondientes, me permito informar que se hace necesaria la contratación de una profesional en Psicología para prestar servicios profesionales en la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas Departamental, en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) en el municipio de Cucunubá, conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo N.º SS-CD-CI-1056-2025, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá.
La presente contratación obedece a la necesidad de contar con apoyo profesional para la planeación, ejecución y seguimiento técnico de acciones colectivas orientadas al fortalecimiento de la salud mental, la promoción de factores protectores, la prevención de riesgos psicosociales y la gestión del riesgo en salud pública, en concordancia con el enfoque de Atención Primaria en Salud.
Dentro de estas actividades se incluyen el desarrollo de intervenciones psicoeducativas comunitarias, acompañamiento en entornos educativos, familiares y comunitarios, ejecución de jornadas extramurales, orientación colectiva en salud mental, apoyo en la identificación temprana de factores de riesgo psicosocial, fortalecimiento de habilidades para la vida, así como la consolidación, validación y reporte oportuno de la información e indicadores derivados de la ejecución del PIC Departamental, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
Las anteriores acciones hacen parte de los compromisos asumidos por la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá en virtud del citado convenio interadministrativo y requieren soporte profesional especializado que permita garantizar la calidad técnica de las intervenciones, el cumplimiento de metas y la adecuada ejecución de las actividades colectivas bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud.
Actualmente, la entidad no cuenta con talento humano profesional suficiente en el área de Psicología para atender de manera integral, continua y oportuna las actividades comunitarias y de intervención colectiva en salud mental requeridas para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental, razón por la cual se hace necesaria la vinculación de apoyo profesional adicional.
La contratación se justifica en la necesidad de asegurar el cumplimiento técnico de los productos, metas e indicadores establecidos por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, garantizando la correcta implementación del PIC Departamental en el municipio.
Así mismo, la vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales resulta procedente, en la medida en que se trata de actividades especializadas, temporales y directamente relacionadas con la ejecución del convenio interadministrativo, financiadas con recursos provenientes del mismo, y que no corresponden al ejercicio de funciones permanentes propias de un empleo de planta.
En consecuencia, y una vez verificada la insuficiencia del talento humano profesional disponible, se concluye que la contratación de servicios profesionales en Psicología resulta necesaria, pertinente y proporcional, con el fin de asegurar el cumplimiento técnico, oportuno y eficaz de las obligaciones asumidas por la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá frente al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud.
Atentamente,

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente